

**LUIS ALFONSO  
SILVA ROMO**

Diputado Local  
LXIV Legislatura

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO."

Oficio No. LXIV/LASR/047/2020

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 06 de octubre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
12.10.20  
OCT. 2020

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe Luis Alfonso Silva Romo, Diputado integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted la **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUAREZ, PARA QUE EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS CALLES DE OAXACA DE JUAREZ EN LAS QUE TODAVIA NO CUENTAN CON LAS MISMAS Y QUE SEAN REHABILITADAS LAS QUE HAYAN DEJADO DE FUNCIONAR.**

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Pleno que corresponde.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
12.10.20  
SECRETARIA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
OAXACA DE JUAREZ MURTE

**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO**

**DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe **LUIS ALFONSO SILVA ROMO**, Diputado integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de ésta Soberanía la **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUAREZ, PARA QUE EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS CALLES DE OAXACA DE JUAREZ EN LAS QUE TODAVIA NO CUENTAN CON LAS MISMAS Y QUE SEAN REHABILITADAS LAS QUE HAYAN DEJADO DE FUNCIONAR**, basándome para ello en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Según datos del Secretariado Ejecutivo en Seguridad Pública, tan sólo del 1 de diciembre de 2018, al 29 de febrero de 2020, en Oaxaca se cometieron 33 secuestros.

La desaparición de mujeres es quizá uno de los hechos más violentos no solo contra las mujeres sino también contra sus familias y seres queridos, en tanto que genera la incertidumbre de no conocer el paradero de sus hijas, madres, esposas, hermanas, ni si éstas viven o están muertas. La desaparición de personas ha aumentado en los años recientes en el

país, en muchos casos, la desaparición está ligada a la trata de personas y a la industria del comercio sexual y la búsqueda de personas desaparecidas se ve obstaculizada por el hecho de que la ley señala que hay que esperar 72 horas para interponer una denuncia por desaparición, tiempo que puede ser determinante para la recuperación o rescate de la víctima.

Pero este solo es uno de tantos delitos que pueden reducirse sustancialmente colocando estratégicamente cámaras de vigilancia tanto en el municipio de Oaxaca de Juárez como en el área conurbada y en los centros urbanos de nuestra entidad.

Afortunadamente, no son escasas las ocasiones en que gracias a estos implementos tecnológicos es posible evitar actos delictivos, disuadirlos, localizar y tenerlos como elementos de prueba para llevar ante la justicia a los delincuentes.

Ahora bien, no debe soslayarse el hecho que dichos implementos cada vez son más económicos y deben buscarse esquemas de colaboración con la ciudadanía, comerciantes, locatarios municipios y estado que permitan simplificar la instalación, mantenimiento y utilidad de las mismas.

Por esta razón es fundamental exhortar primeramente a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y al Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones adopten las medidas necesarias para colocar estratégicamente cámaras de seguridad en las calles de Oaxaca de Juárez y área conurbada y rehabilitar o darle mantenimiento a las que se encuentren inservibles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente punto de

**ACUERDO:**

**LUIS ALFONSO  
SILVA ROMO**

Diputado Local  
LXIV Legislatura

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO."

SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUAREZ, PARA QUE EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS CALLES DE OAXACA DE JUAREZ EN LAS QUE TODAVIA NO CUENTAN CON LAS MISMAS Y QUE SEAN REHABILITADAS LAS QUE HAYAN DEJADO DE FUNCIONAR.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 06 de octubre de 2020.

PROTESTO LO NECESARIO  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
DISTRITO XIV  
OAXACA DE JUÁREZ NORTE

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.